



No. 19

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República del Ecuador indica que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y, responsable de la administración pública;

Que el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador prevé como una de las atribuciones del Presidente de la República nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado, y a las demás servidoras y servidores públicos cuya nominación corresponda;

Que el artículo 5 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas determina que el Servicio de Rentas Internas estará dirigido y administrado por un Director General que será nombrado por el Presidente de la República;

Que con Decreto Ejecutivo No. 26 de 23 de noviembre de 2023 se designó al señor Damián Alberto Larco Guamán como Director General del Servicio de Rentas Internas; y,

En ejercicio de las atribuciones que confiere el artículo 141 y numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador,

DECRETA:

Artículo 1.- Ratificar al señor Damián Alberto Larco Guamán como Director General del Servicio de Rentas Internas, en reconocimiento a sus leales y valiosos servicios y contribución al fortalecimiento institucional al Gobierno Nacional.

Artículo 2.- Deróguese toda norma de igual o menor jerarquía que se contraponga a lo dispuesto en este Decreto Ejecutivo.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Guayaquil, el 02 de junio de 2025.

Daniel Noboa Azín

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA